

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

Este documento constituye un resumen del estudio titulado: Diagnóstico de Género y Lineamientos Estratégicos para un Plan de Acción de la Gestión Ambiental con Participación Social, elaborado a partir de la solicitud de asistencia técnica formulada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador (MARN) al Programa Proyecto de Asistencia Técnica sobre Mujer en Desarrollo (WIDTECH) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El diagnóstico se llevó a cabo partiendo de la necesidad del MARN de disponer de una base de conocimiento acerca de las diferentes iniciativas y actividades de la gestión ambiental pública y privada, para proponer una visión conceptual y metodológica, así como las bases de una agenda de trabajo institucional, para incorporar el enfoque de equidad de género como un eje transversal en la gestión del medio ambiente. De esta manera, el estudio se orientó a identificar las principales áreas y espacios de acción institucional y los lineamientos estratégicos para asumir el enfoque de equidad de género, en la participación social para la gestión ambiental.

El estudio general se divide en cuatro secciones. La primera trata del marco conceptual en el que sustenta el diagnóstico, abordando el posicionamiento teórico y metodológico del mismo y detallando las bases de principios, normas y políticas que sustentan la acción del MARN en materia de gestión ambiental, con participación social y perspectiva de género.

La segunda describe los resultados del diagnóstico, mediante el análisis de la estructura y relaciones al interior del MARN, con relación a la incorporación del enfoque de género, en el marco de la participación social, en las diferentes acciones que forman parte de la gestión ambiental; además, se incluye un análisis de las relaciones inter-institucionales del MARN, con otros organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, comunales y de cooperación internacional, en la perspectiva de incorporar o fortalecer el enfoque de género en las distintas áreas e iniciativas de trabajo normativo y operativo.

La tercera sección presenta una propuesta de lineamientos para un plan de acción institucional en materia de género en la gestión ambiental con participación social; para ello, se describen las orientaciones estratégicas básicas y se proponen recomendaciones para el trabajo de la Unidad de Género, Medio Ambiente y Desarrollo, del MARN. La cuarta sección incorpora recomendaciones y propuestas para la implementación de las acciones, partiendo de opiniones y comentarios aportados por diferentes personas y otras fuentes de información consultadas.

El documento general incorpora, en anexos, una nómina de las y los funcionarios del MARN, representantes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales, así como representantes de organizaciones comunales y campesinas, que fueron entrevistados y consultados, durante la elaboración del estudio, así como un directorio de organismos, instituciones y otras entidades con interés, experiencia o bases de información en la incorporación del enfoque de género en la gestión ambiental, en El Salvador.

RESUMEN EJECUTIVO

Marco conceptual

Un creciente esfuerzo por reconocer la problemática de género en las diferentes dimensiones de los aspectos sociales y económicos ha contribuido a su incorporación como enfoque prioritario en las iniciativas de desarrollo, trascendiendo al ámbito ambiental. A pesar del reconocimiento de las inter-relaciones conceptuales y prácticas en materia de equidad de género, participación social y gestión ambiental, globalmente en pocos casos se ha logrado traspasar de la discusión teórica hacia una práctica institucional rutinaria. En efecto, la perspectiva de género, dentro de los procesos de formulación de políticas, adopción de decisiones, adopción de instrumentos y ejecución de acciones de conservación y usos sostenible de los recursos naturales, continúa siendo marginal.

El enfoque de equidad de género en el desarrollo sustentable visualiza a hombres y mujeres como agentes de cambio, a favor de mejorar su calidad de vida y la de sus futuras generaciones, utilizando los recursos naturales de manera sustentable. Este enfoque se contrapone a la visión de las personas como recipientes pasivos de la ayuda para la conservación del ambiente ó como instrumentos para las tareas de conservación y restauración, o bien, como utilizadores “amigables” del ambiente, para lo cual requieren ser educadas y capacitadas.

En El Salvador, al igual que en la mayoría de países en vías de desarrollo, la degradación ambiental guarda una íntima relación con la pobreza. Cualquier preocupación sobre el medio ambiente, tiene necesariamente que incluir la pobreza, como preocupación fundamental, al igual que, cualquier iniciativa socioeconómica de superación de las condiciones de pobreza debe reconocer que existen relaciones de género que determinan el acceso diferenciado a recursos productivos, por hombres y mujeres. Generalmente las mujeres tienen menos acceso a oportunidades económicas formales y poseen un acceso limitado a los recursos productivos, determinándose dimensiones cualitativas y cuantitativas distintas al interior del fenómeno y condición de la pobreza a partir de su movilidad laboral, la localización de sus tareas y su relación respecto a la base de recursos naturales.

La dimensión de género en el medio ambiente, enfocada en el marco de la participación social, contribuye a dimensionar adecuadamente la problemática social, económica y ambiental que enfrentan mujeres y hombres, en torno a la utilización, agotamiento y conservación de los bienes y servicios ambientales. La incorporación del enfoque de equidad de género puede contribuir al logro de una participación más equitativa, integral y justa de todos los y las integrantes de la sociedad; por lo tanto, su aplicación práctica, debe ser considerada dentro del marco de los procesos de participación social para la gestión sustentable del ambiente.

Fundamentos para la incorporación del enfoque de equidad de género en la gestión ambiental con participación social

A lo largo de la presente década, el Estado de El Salvador ha acogido las declaraciones de distintas conferencias y foros internacionales, relativas a la conservación y uso sustentable de la naturaleza, a la búsqueda de patrones de producción, consumo y desarrollo sostenibles, a la superación de las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres, y al papel de las mujeres en la creación de modalidades y formas de uso sustentable de los recursos. De igual forma, a lo largo de esta década, varias iniciativas promovidas por organizaciones gubernamentales, privadas y de cooperación internacional, han llevado a cabo experiencias dirigidas a enfocar la participación de la mujer en diferentes aspectos de la gestión del ambiente: agroforestería, pesquería, agroindustria, utilización de tecnologías apropiadas y uso eficiente del suelo y agua.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a los diferentes principios y declaraciones internacionales, y en concordancia con su programa social, el Gobierno de El Salvador ha expresado su voluntad de mejorar la condición de la mujer, mediante el logro de relaciones de género equitativas. Para ello, en 1996 se estableció el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). A través de su ley de creación, esta institución recibió el mandato de elaborar y desarrollar la Política Nacional de la Mujer, publicada en 1997. La misión primordial del ISDEMU consiste en contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas ejecutadas por las instituciones del Estado. En materia ambiental, la Política Nacional de la Mujer propone un conjunto de siete objetivos estratégicos, que orientan varias acciones específicas.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), creado en 1997, considera la perspectiva de género como un enfoque transversal dentro de su gestión, y en concordancia con este principio, estableció la Unidad de Género, Medio Ambiente y Desarrollo, para asegurar la incorporación del enfoque de equidad de género en la dimensión ambiental, a través de políticas, planes y programas nacionales y locales, así como brindar seguimiento y evaluar este proceso.

La Ley del Medio Ambiente, vigente desde mediados de 1998, tiene por objeto normar la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales, que permita mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia. Esta ley identifica al Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SINAMA), como el eje rector y coordinador de la gestión ambiental, a nivel nacional, el cual estará integrado por las unidades ambientales de cada Ministerio, instituciones autónomas y municipales. Asimismo, define la participación social como un eje, instrumento y condición básica para la gestión ambiental.

Resultados y recomendaciones relevantes del diagnóstico

Las organizaciones no gubernamentales

Varias organizaciones no gubernamentales de El Salvador han llevado a cabo experiencias en género y medio ambiente, que han sido potenciadas y reconocidas ampliamente. A partir de diferentes enfoques, una amplia variedad de áreas temáticas de trabajo, han sido orientadas por el trabajo de estas organizaciones, en las cuales se advierte un proceso de acercamiento a la relación género - medio ambiente y participación social. Durante los últimos seis años, varias organizaciones feministas y de desarrollo han incorporado elementos de la visión ambiental, y por otra parte, algunas organizaciones ambientalistas se han acercado a la temática de género.

Las áreas temáticas principales de trabajo de once organizaciones consultadas son: a) Capacitación y formación, b) Salud y saneamiento, c) Educación ambiental y d) Conservación y uso racional de recursos naturales. La mayoría de organizaciones consultadas consideraron que las redes de intercambio y cooperación inter-institucional constituyen un espacio de intercambio efectivo, que el MARN puede aprovechar, tomando en cuenta que están formadas a partir de iniciativas o propósitos específicos y que agrupan a varias organizaciones.

El MARN puede potenciar su trabajo, de manera más amplia, inter-actuando con las redes de organizaciones ambientalistas, feministas y de desarrollo humano, tomando en consideración que varias de

RESUMEN EJECUTIVO

estas entidades cuentan con experiencias y capacidad importante para promover investigación, capacitación y educación, con enfoque de equidad de género, en la gestión ambiental. No obstante, las relaciones bilaterales, con organizaciones específicas, siempre son de importancia para el fortalecimiento de vínculos con propósitos específicos.

Las organizaciones campesinas y comunitarias

En Junio de 1998 un grupo de doce organizaciones campesinas y comunales suscribieron una Declaración Ambiental, sustentada en principios de concertación, voluntad de paz, fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad de vida sustentada en un ambiente sano. Esta declaración se sustenta en el reconocimiento del (la) campesina como agente protagónico de la gestión ambiental rural y propone el desarrollo de amplios espacios de participación comunitaria para el logro del compromiso de recuperación del medio ambiente y del uso sostenible de los recursos naturales de la nación.

La Alianza Ambiental Campesina, constituida a partir de la Declaración mencionada, ha preparado un borrador del Plan de Acción Ambiental de las Comunidades o Plan de Acción Ambiental Campesino, que tiene por objeto desarrollar las ideas expresadas en la Declaración suscrita y además, constituir la guía conceptual y metodológica que sustente la preparación de propuestas para el desarrollo de actividades ambientales, desde la perspectiva comunal.

El proceso de elaboración, aprobación y puesta en ejecución del Plan de Acción Ambiental Campesino, promovido en el marco de la Alianza, constituye, a corto plazo, la principal oportunidad de acción, que puede aprovechar el MARN para trascender en el enfoque de equidad de género, bajo la perspectiva de participación comunitaria, orientado a la gestión del medio ambiente.

Los organismos de cooperación internacional

Las organizaciones de cooperación internacional han promovido o facilitado acciones que fortalecen la incorporación del enfoque de equidad de género en la gestión ambiental. Actuando a través de diferentes programas e iniciativas internacionales y regionales, varios organismos cooperantes pueden aprovechar sus fortalezas y experiencias propias y dirigir su apoyo a los esfuerzos del MARN a partir de la identificación de diferentes componentes de la propuesta de Plan de Acción presentada en este estudio.

Tomando en consideración que cada área estratégica del Plan de Acción está definida por un eje temático específico, el MARN puede dirigir la búsqueda de apoyo a partir de las diferentes áreas o componentes de trabajo, de tal manera que cada una de ellas podría ser asumida como bloque de cooperación técnica y financiera por uno o más organismos cooperantes. De esta forma, la gestión de apoyo técnico y financiero podrá llevarse a cabo en forma coordinada y coherente, bajo la orientación e iniciativa del MARN, a partir de sus prioridades y líneas de acción.

Las instituciones gubernamentales

Los espacios de cooperación y coordinación entre el MARN y las demás instituciones públicas se debe orientar al cumplimiento de dos líneas generales de políticas: a) La Política Nacional del Medio Ambiente y b) La Política Nacional de la Mujer.

El MARN tiene la oportunidad y desafío de incorporar el enfoque de equidad de género en el marco de la Política Nacional del Medio Ambiente y trascender este enfoque, a la dimensión de trabajo institucional de

RESUMEN EJECUTIVO

las entidades públicas que forman parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SINAMA). Las Unidades Ambientales Sectoriales que integran el SINAMA, ofrecen un espacio de coordinación en el cual el MARN, podrá ejercer una función orientadora, facilitadora y de seguimiento de la aplicación del enfoque de género en la gestión ambiental, específicamente en materia de ejecución de la Política Nacional del Medio Ambiente y la aplicación de la Ley del Medio Ambiente. Además, el MARN puede aprovechar el espacio que brindan algunos convenios bilaterales establecidos con otras instituciones del sector público.

El MARN tiene además, un amplio espacio para el desarrollo de acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de la Mujer; en consecuencia tiene la oportunidad de potenciar la incorporación del enfoque de género en la gestión ambiental, contando con el respaldo y reconocimiento que le proporciona el marco nacional de ésta política.

Los procesos de gestión al interior del MARN

La Unidad de Género, Medio Ambiente y Desarrollo, ubicada en un nivel asesor del Despacho Ministerial, podrá orientar su trabajo con prioridad hacia las siguientes áreas:

α Diseñar y proponer la Política de Género en la Gestión del Medio Ambiente y un Plan de Acción al respecto, como guías conceptuales que orienten el trabajo de la Unidad, en relación a los compromisos institucionales internos y externos.

α Incorporar lineamientos conceptuales y metodológicos de equidad de género en las acciones de educación ambiental y participación comunitaria.

α Incluir directrices y normas de trabajo acordes a principios de equidad de género aplicados a los enfoques de gestión ambiental, dentro de las normativas internas que está preparando el MARN (Anteproyecto de Ley Orgánica y Manual de Funciones).

α Diseñar, obtener financiamiento y coordinar la ejecución de un programa de capacitación y fortalecimiento institucional, al interior del MARN, para la institucionalización del enfoque de género, en la gestión ambiental, desde la perspectiva de la participación social.

α Desarrollar la base conceptual, ética y metodológica, incluyendo estrategias, instrumentos e indicadores de aplicación, para la incorporación del enfoque de equidad de género, en la Política Nacional del Medio Ambiente y el Reglamento de la Ley del Medio Ambiente.

La participación social y la educación ambiental constituyen los espacios y medios de trabajo más importantes para promover la incorporación del enfoque de género en la dimensión ambiental. Los dos enfoques, en su conjunto, se orientan a promover la equidad y la promoción del ser humano, en una perspectiva de sustentabilidad. A partir de la premisa anterior, el MARN tiene el desafío de incorporar el enfoque de género en todas las actividades de sus diferentes unidades técnicas y administrativas, con especial énfasis en las que lleva a cabo la Unidad de Participación Social y Educación Ambiental.

La capacitación y la sensibilización son tareas prioritarias, para hacer posible la incorporación del enfoque de género, como eje transversal en toda la gestión ambiental, y además, para superar la resistencia y actitudes de oposición hacia la temática. Esta capacitación debe definirse en forma práctica, mediante la referencia de estudios de caso y otros instrumentos que permitan visibilizar el enfoque de género en la gestión ambiental, de manera práctica y objetiva.

RESUMEN EJECUTIVO

Otra tarea prioritaria, consiste en la necesidad de desarrollar la base conceptual y metodológica que permita definir y utilizar instrumentos e indicadores de género, que trasciendan a las diferentes acciones temáticas y disciplinas de las unidades técnicas y administrativas. Ambas necesidades pueden ser consideradas como partes de un mismo proceso de formación, capacitación y fortalecimiento institucional, desde la perspectiva de la relación género - medio ambiente.

Lineamientos estratégicos para un plan de acción

A continuación se proponen los lineamientos básicos de un Plan de Acción institucional que oriente la incorporación del enfoque de equidad de género en la gestión ambiental.

□ Área de Acción No. 1. Definición y propuesta de lineamientos de políticas y estrategias de gestión ambiental con enfoque de género, dentro de los procesos de participación social.

➤ Actividad 1.1. Propuesta de las bases conceptuales y metodológicas, de enfoque de género, en las actividades de educación ambiental y participación social, del MARN y el SINAMA.

➤ Actividad 1.2. Diseño, aprobación y ejecución de la Política de Género y Medio Ambiente, y su respectivo Plan de Acción.

➤ Actividad 1.3. Elaboración de la base conceptual y metodológica para la incorporación del enfoque de equidad de género en la Política Nacional del Medio Ambiente.

➤ Actividad 1.4. Inclusión de directrices y normas que favorezcan la equidad de género, en el Reglamento de la Ley del Medio Ambiente.

➤ Actividad 1.5. Incorporación del enfoque de género en los lineamientos y normas internas del MARN: Manual de Funciones y Puestos, Anteproyecto de Ley Orgánica.

➤ Actividad 1.6. Incorporación del enfoque de género en los lineamientos y normas de elegibilidad, calificación y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Iniciativa para las Américas y el Fondo Ambiental de El Salvador.

Estrategia general para la acción: En términos prácticos, los lineamientos del enfoque de equidad de género, a ser incorporados en las políticas y estrategias específicas, de gestión ambiental, deberán ser concretos y precisos, para favorecer la participación de mujeres y hombres, con equidad, en la producción, oportunidades, beneficios y acceso a bienes y servicios ambientales. Se requerirá el diseño y ejecución de nuevos mecanismos operativos del MARN que garanticen el acceso y control de las mujeres y hombres a los recursos y servicios, bajo condiciones equitativas.

Se requerirá que el MARN, a través de su Unidad de Género, Medio Ambiente y Desarrollo asesore y brinde seguimiento a los procesos de diseño y aprobación de políticas, normas y estrategias de gestión ambiental. Para lograr su misión, la Unidad deberá garantizar que el esfuerzo y compromiso de incorporación de directrices y normas que favorezcan la equidad de género, trascienda al diseño y funcionamiento de las Unidades Ambientales Sectoriales que formen parte del SINAMA.

RESUMEN EJECUTIVO

☐ Área de Acción No. 2: Incorporación del enfoque de género en el desarrollo institucional del MARN y del SINAMA.

➤ Actividad 2.1. Identificación de enlaces institucionales, de nivel profesional y formación idónea, para orientar y dar seguimiento a la incorporación del enfoque de equidad de género en las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas del MARN y de las Unidades Ambientales del SINAMA.

➤ Actividad 2.2. Establecimiento y seguimiento de un Comité Ejecutivo, integrado por las y los enlaces de género, en las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas del MARN y las Unidades Ambientales del SINAMA, que promueva la orientación coherente e integrada del enfoque de equidad de género en la gestión ambiental.

➤ Actividad 2.3. Elaboración de un registro de profesionales y técnicos (as) con capacidad para la elaboración y aplicación de criterios e indicadores de equidad de género en la gestión ambiental.

➤ Actividad 2.4. Establecimiento de una base de datos e información documental y bibliográfica sobre género en la gestión ambiental.

Estrategia general para la acción: La estrategia consistirá en identificar dentro de las distintas Unidades del MARN, a personas sensibles a la capacitación y motivación en cuanto al enfoque de género, para promover, a partir de ellas, la ampliación de la incorporación institucional del enfoque. Esta misma visión aplicará para los enlaces institucionales de las diferentes Unidades Ambientales integrantes del SINAMA. La incorporación del enfoque de género es un proceso continuo que requiere ser trabajado holísticamente, dentro y fuera de la institución, manteniendo como ejes claves, la educación y la capacitación.

Los enlaces institucionales serán “puntos focales” para promover las acciones; no obstante, el proceso de institucionalización requerirá de la capacidad del MARN, a través de la Unidad de Género, Medio Ambiente y Desarrollo para asesorarles y ampliar sus alianzas institucionales. Por lo tanto, se considera importante que esta Unidad continúe ampliando sus relaciones de comunicación y coordinación con instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organismos cooperantes especializados, a través de las redes institucionales existentes.

☐ Área de Acción No. 3: Asesoramiento técnico en género y medio ambiente hacia organizaciones no gubernamentales y comunales.

➤ Actividad 3.1. Asesoramiento y acompañamiento de las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunales (campesinas o urbanas), vinculadas a la incorporación del enfoque de género en la gestión ambiental.

➤ Actividad 3.2. Asesoramiento y seguimiento al Plan de Acción Ambiental Campesino, para la incorporación y aplicación del enfoque de género.

Estrategia general para la acción: El MARN puede ejercer un papel de liderazgo y asesoramiento en materia de género y medio ambiente, actuando a través de las diferentes redes de cooperación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunales. También puede promover el intercambio y sistematización de experiencias utilizando y potenciando los espacios de interacción que proporcionan estas redes.

RESUMEN EJECUTIVO

Otra orientación prioritaria consiste participar en el proceso de elaboración y ejecución del Plan de Acción Ambiental Campesino (o Plan de Acción Ambiental de las Comunidades, según lo identifica la Política Nacional de la Mujer). En este tema, el MARN podrá ejercer un papel facilitador para propiciar la cooperación horizontal entre diferentes organizaciones no gubernamentales y organizaciones campesinas, para promover acciones de capacitación y aplicación del enfoque de equidad de género, en las diferentes actividades que proponga el Plan.

☐ Área de Acción No. 4: Orientación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones del área ambiental, incluidas en la Política Nacional de la Mujer.

➤ Actividad 4.1. Coordinación y cooperación permanente con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), para contribuir y facilitar la ejecución de las acciones del área de medio ambiente, incluidas en la Política Nacional de la Mujer.

➤ Actividad 4.2. Coordinar la ejecución de acciones orientadas a la promoción del acceso, gestión y utilización racional del agua, en áreas geográficas de acción prioritarias.

Estrategia general para la acción: El MARN, a través de la Unidad de Género, Medio Ambiente y Desarrollo podrá ejercer liderazgo en la orientación conceptual y metodológica para la ejecución y evaluación de las 19 acciones, identificadas en el área de medio ambiente, dentro de la Política Nacional de la Mujer (PNM). En este sentido, será importante que la persona enlace, designada por la Unidad, para dar seguimiento a estas acciones, participe en forma activa en todas las actividades que se promuevan a través del Comité de Medio Ambiente para la Política Nacional de la Mujer, coordinado por el ISDEMU.

El MARN podrá establecer acuerdos o convenios de cooperación bilateral con las demás instituciones integrantes del Comité, con el propósito de potenciar las capacidades y experiencias institucionales para la ejecución de actividades comunes o compartidas, en el marco de la PNM. Tomando en consideración los enfoques y áreas temáticas de los compromisos de la PNM, será conveniente incorporar a otras instituciones al Comité de Medio Ambiente; entre las más prioritarias están: a) El Fondo de Inversión para el Desarrollo Social (FIS) y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).

Considerando el énfasis de la acción estratégica del MARN, así como su compromiso e interés institucional en promover la gestión racional de los recursos hídricos, la Unidad puede aprovechar el espacio de coordinación y el marco de acción de la Política Nacional de la Mujer para facilitar la inserción y apoyo inter-institucional para propiciar la incorporación de la dimensión de género en las diferentes acciones institucionales que se lleven a cabo en esa temática.

☐ Área de Acción No. 5: Coordinación y facilitación de acciones de capacitación y sensibilización en enfoque de género, para el personal del MARN y de las Unidades Ambientales del SINAMA.

➤ Actividad 5.1. Elaboración y validación de un plan institucional de capacitación sobre género y medio ambiente: contenidos, metodologías, instrumentos e indicadores.

➤ Actividad 5.2. Realización del plan de capacitación al personal de las Unidades Técnicas y Administrativas del MARN y las Unidades Ambientales integrantes del SINAMA.

RESUMEN EJECUTIVO

➤ Actividad 5.3. Asesoramiento en la preparación de materiales de capacitación y educación ambiental, incorporando el enfoque de equidad de género en la gestión ambiental, con énfasis en el manejo y aprovechamiento de los recursos hídricos.

Estrategia general para la acción:

Valorar la capacitación como la clave para lograr los cambios necesarios que permitan incorporar y aplicar el enfoque de equidad de género en la gestión ambiental. En este sentido, la capacitación debe ser entendida como un proceso educativo que tiene la intencionalidad del cambio cultural y de la transformación de la realidad, es decir, cambiar las relaciones desfavorables en las que se desenvuelven las mujeres en todos los ámbitos, y particularmente en relación al acceso y aprovechamiento de los recursos naturales.

En el marco de los compromisos establecidos a nivel regional, es conveniente que el MARN promueva y consolide un programa de capacitación de sus funcionarios y funcionarias, así como de las Unidades Ambientales Sectoriales, en materia de género y medio ambiente. Aunque la capacitación siempre es importante para todos los niveles institucionales, tomando en consideración las limitaciones de recursos, será necesario priorizar en las y los técnicos de enlace de las diferentes unidades del MARN y de las Unidades Ambientales Sectoriales, así como en niveles decisorios, en las diferentes instituciones integrantes del SINAMA.

Tomando en cuenta el área de atención prioritaria respecto a la gestión integral de los recursos hídricos, la Unidad podrá establecer vínculos de cooperación, a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal o en forma bilateral, con las municipalidades de las áreas geográficas identificadas como prioritarias, en los Departamentos de Usulután, Ahuachapán y Morazán, para coordinar su participación en actividades de capacitación para la incorporación del enfoque de género.

La Unidad podrá colaborar con las Unidades Técnicas responsables de la ejecución de componentes de educación y capacitación para la gestión integral de los recursos hídricos, en la incorporación del enfoque de equidad de género, en sus materiales y actividades. Para ello, será recomendable considerar las experiencias en la relación de género y manejo del agua, que enfoca la metodología SARAR, ampliamente utilizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y validadas por la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Social (FUSAL).

❑ Área de Acción No. 6: Seguimiento y evaluación de la incorporación del enfoque de equidad de género en programas y proyectos de gestión ambiental.

➤ Actividad 6.1. Elaboración de una base de indicadores para medir y evaluar los resultados de las actividades de educación, capacitación y aplicación práctica del enfoque de equidad de género en la gestión ambiental.

➤ Actividad 6.2. Elaboración de un manual de instrumentos de aplicación del enfoque de género en la gestión ambiental, con énfasis en el manejo de los recursos hídricos.

➤ Actividad 6.3. Establecimiento de los procedimientos de validación, seguimiento y evaluación de la incorporación del enfoque de equidad de género, en el ciclo de proyectos de gestión ambiental, al interior del MARN y de las Unidades Ambientales Sectoriales del SINAMA.

Estrategia general para la acción:

El propósito de las actividades descritas en ésta área de acción consiste en que la Unidad sea capaz de desarrollar las bases conceptuales, metodológicas y operativas que permitan establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la incorporación del enfoque de género, a lo largo de las diferentes fases de

RESUMEN EJECUTIVO

elaboración y ejecución de proyectos. Para esta finalidad, se precisa desarrollar una capacidad de coordinación y evaluación por medio de las instancias de enlace, en las diferentes Unidades técnicas y administrativas, al interior del MARN, así como las integrantes del SINAMA.

Las prioridades de acción se podrán orientar hacia la elaboración de instrumentos de análisis de género, indicadores y procedimientos de evaluación, que puedan ser aplicados y enfocados claramente a lo largo de los ciclos de gestión de proyectos.